



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de diciembre de dos mil veinte

Proceso:	Acción de tutela
Tutelante	JOSE ALEJANDRO VELEZ SALDARRIAGA
AFECTADO	LEONEL VALENCIA PANIAGA
Tutelado:	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Radicado:	05-001-31-10-014-2020-00406-00
Procedencia:	Reparto
Instancia:	Primera
Providencia:	Interlocutorio No. 0454
Decisión:	Admite

José Alejandro Vélez Saldarriaga, en calidad de apoderado judicial del señor **LEONEL VALENCIA PANIAGA**, elevó acción de tutela en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

Cumplidos los requisitos conforme a la ley, sin necesidad de otras consideraciones, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO. - Admitir la Acción de Tutela presentada por José Alejandro Vélez Saldarriaga, en calidad de apoderado judicial del señor **LEONEL VALENCIA PANIAGA**, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

SEGUNDO. - Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos al Representante Legal de la **Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES**, o a quien haga sus veces, indicándole que dispone del término de dos (2) días, contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa; y en caso de existir otra persona responsable de este trámite, se deberá informar a este Despacho para que proceda su vinculación.

TERCERO. - Téngase en su valor legal, los documentos aportados con la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b7742886644815f5cc70f70ee876cfb81fb052bb4fe40c1ef313b767840cad6

Documento generado en 14/12/2020 09:05:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>